Código de Gobierno Corporativo
Banesco Seguros, S.A

La información aquí contenida es estrictamente CONFIDENCIAL y propiedad exclusiva de Banesco y sus empresas filiales; no puede ser copiada, divulgada o transmitida a personas distintas a la organización sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

Contenido

I. Introducción 3

Antecedentes 3

Reseña Histórica 3

Resumen Ejecutivo 4

II. Información General de la Política 5

1. Objetivo 5

2. Alcance 5

III. Políticas 5

A. Estrategia de Banesco Seguros Panamá, S.A 5

B. Visión 5

C. Valores Corporativos 6

D. Códigos de Ética 7

E. Planes Estratégicos 8

F. Regulación de Seguros. 9

IV. Anexos 30

Anexo 1- Estructura de Gobierno Corporativo de Banesco Seguros Panamá 30

V. Revisión del Documento 31

VI. Historial de Cambios 32

I. Introducción

Antecedentes

Conforme a la regulación panameña establecida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, esta política establece los lineamientos y guías para que la estructura de Banesco Seguros, S.A. se mantenga dentro de las sanas y seguras prácticas de las Aseguradoras. De igual forma, para que se constituyan parámetros de referencia bajo los cuales la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá realice las evaluaciones sobre la gestión.

Reseña Histórica

Banesco Seguros, S.A. se organizó y constituyó bajo la legislación panameña mediante Resolución No. CTS 03, de 12 de marzo de 2008, otorgada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá con una licencia de seguros en los Ramos de Vida, Generales y Fianzas.

Banesco Seguros, S.A. es supervisada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, según Decreto Ley No. 12 del 03 de abril de 2012 y reglamentaciones pertinentes. La Superintendencia de Seguros tiene todas las facultades, entre otras, para supervisar, regular e inspeccionar el negocio de seguros en Panamá.

Banesco Seguros S.A. inició operaciones como aseguradora con licencia en los Ramos de Vida, Generales y Fianzas, el 01 de agosto del 2008, con la apertura de sucursal en la capital y en el interior del país, ofreciendo al mercado panameño innovadores productos y servicios de seguros bajo estándares de calidad de primera línea. Todo esto es logrado producto de una exitosa actividad aseguradora con una estructura independiente en el aspecto operativo para competir en el mercado panameño que es la base para el despliegue de la estrategia del grupo en el resto de la región.

Banesco Seguros S.A. es una subsidiaria, propiedad cien por ciento (100%) de Banesco (Panamá), S.A., sociedad registrada bajo las leyes de la República de Panamá.

Banesco Seguros, S.A. está ubicada en Marbella, Calle 48 Bella Vista, Torre Banesco Seguros piso 25, Ciudad de Panamá. Así mismo comparte, oficinas y personal, con Banesco (Panamá), S.A.

Resumen Ejecutivo

El código de Gobierno Corporativo de Banesco Seguros S.A. describe los elementos que conforman la estructura organizacional y sus funciones, así como los lineamientos que rigen a la Aseguradora en este sentido.

Es imprescindible proveer las herramientas necesarias para proteger los intereses del Grupo, sus accionistas y demás interesados, mediante el monitoreo de la creación de valor y uso eficiente de los recursos brindando transparencia en la información.

En la búsqueda de un buen Gobierno Corporativo, debemos contemplar la integración de valores corporativos, objetivos estratégicos, código de ética y otros estándares apropiados de comportamiento. Así mismo, contar con una clara asignación de responsabilidades, jerarquías y mecanismos de interacción en todos los niveles de la estructura de Gobierno Corporativo, así como los flujos apropiados de información interna y hacia el público.

En este sentido, la estructura de Gobierno Corporativo, considera su aplicación desde los Accionistas, Junta Directiva, haciendo énfasis en la conformación de cada una de las unidades administrativas, así como los roles y las principales funciones; es decir, el alcance de su gestión.

Sobre la intención estratégica se documenta la misión, visión y valores éticos definidos por la organización y se presenta una breve descripción del proceso de Planeación Estratégica a nivel macro.
De igual forma, se documentan los Comités aprobados por Banesco Seguros Panamá, S.A. para garantizar la correcta ejecución de las políticas corporativas establecidas por la Junta Directiva.

A nivel de la Aseguradora se han establecido las siguientes instancias:

1. Comités Directivos:

A. Comité de Auditoría
B. Comité de Cumplimiento
C. Comité de Riesgo
D. Comité de Nombramiento y Remuneración
E. Comité Técnico, Fianzas, Reaseguros y Servicios
F. Comité de Finanzas e Inversiones

Ver Anexo N°1 – Estructura de Gobierno Corporativo de Banesco Seguros Panamá

II. Información General de la Política

1. Objetivo

Definir el Gobierno Corporativo en Banesco Seguros, S.A., en concordancia con lo que señala la regulación la Superintendencia de Seguros y Reaseguros en la República de Panamá.

2. Alcance

Establecer de manera general la estructura de Gobierno Corporativo de Banesco Seguros, S.A. así como los lineamientos corporativos sobre su gestión.

III. Políticas

A. Estrategia de Banesco Seguros, S.A

Misión de Banesco Seguros, S.A.

Ser una Compañía de Seguros reconocida por la excelencia en la calidad de sus servicios, orientada a la satisfacción de las necesidades de los clientes propios, de la Organización y de los Corredores de Seguros.

B. Visión

Banesco Seguros, S.A. Crecer con eficiencia:

A nivel de Aseguradora, estar entre las 5 primeras Aseguradoras de Panamá y ser reconocidos

con el mejor talento, excelencia operativa y prácticas de riesgo de clase mundial.

Siendo líder en la oferta de servicio de calidad, sencillo y confiable:
Reconocido por el cumplimiento consistente, oportuno y efectivo de compromisos, conveniencia de acceso y excelencia en el trato.

Y desarrollando capacidades claves en:

1) **Gestión de Capital Humano:** Atrayendo, desarrollando y reteniendo – con alta motivación y compromiso – al mejor capital humano de su plaza.
2) **Gestión Integral de Riesgo:** Logrando clase mundial en sus prácticas.
3) **Aplicación y Gestión de Tecnología:** Compitiendo con una plataforma tecnológica que garantice confiabilidad operacional y flexibilidad ante necesidades del negocio y eficacia en el desarrollo de aplicaciones de interacción con los clientes.

C. Valores Corporativos

Banesco Seguros S.A, inspirados en los principios de imaginación creativa y eficiencia que siempre los han caracterizado y con el afán de encontrar nuevos caminos que lo impulsen a vivir su Visión y Misión, han asumido el compromiso de vivir los Valores que constituyen a la organización, preservando la esencia de su éxito.

a. Responsabilidad

Respondemos por nuestras tareas con precisión y pasión. Cumplimos con la palabra dada. Hacemos el mejor uso del tiempo. Damos lo mejor ante toda persona.

b. Confiabilidad

Decimos la verdad en toda circunstancia. Respondemos con sinceridad. Reconocemos nuestros errores. Pedimos ayuda cuando es necesario.

c. Calidad

Hacemos cada tarea con el mayor cuidado. Nos proponemos ser los mejores. Nos esforzamos por superar las expectativas de nuestros interlocutores. El Ciudadano Banesco siempre respeta la dignidad de los clientes y compañeros. Cuidamos nuestra vestimenta, arreglo personal y lenguaje corporal.

d. Innovación

Somos una organización con visión de futuro. Ofrecemos nuevas soluciones. Buscamos ideas y tecnologías que promuevan el cambio.

D. Código de Ética del Ciudadano Banesco

La ética, en términos generales, se refiere a los principios que orientan a las personas en su concepción sobre la vida, el hombre, los juicios, los hechos y la moral. Es importante distinguir los conceptos de ética y moral; la ética es una disciplina filosófica que tiene como objeto de estudio la moral y solo reflexiona sobre ella.

La distinción es relevante debido a que, al momento de emitir juicios subjetivos sobre las acciones, se deben considerar los elementos que realmente definen el rumbo de la Aseguradora, sus accionistas y demás involucrados.

Banesco Seguros S.A. considera una de sus principales prioridades, crear consciencia ética entre sus colaboradores, como parte de su cultura corporativa; esta es la forma en la que conduce sus operaciones día a día.

El Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco, contribuye a definir y normar la concepción que nuestra Organización tiene sobre los valores éticos, estableciendo patrones de conducta destinados al logro de la probidad como fin esencial de nuestro actuar. Este código está dirigido para que sea observado y puesto en práctica por parte de todos los colaboradores de Banesco Seguros S.A.

Dada su importancia, en el mismo se contemplan las disposiciones éticas que deben ser observadas por todos los integrantes de Banesco Seguros S.A. para el control y prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva.

Este código valora la importancia social reflejada en su Misión como empresas mediante el suministro de servicios a una clientela honesta, de la cual somos celosos en su escogencia, para reducir la probabilidad de aceptar clientes indeseables, a fin de preservar nuestra responsabilidad legal y reputación.

Banesco Seguros S.A, asume de acuerdo a su naturaleza y objeto social; el firme compromiso organizacional, ético, cívico y social, de diseñar y aplicar políticas institucionales, estrategias, planes y programas para la prevención, control y detección del delito grave de blanqueo de capitales; el cual constituye una de las formas delictivas más complejas en la actualidad.

Del Director

El Código de Ética de los Directores de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias (aplicable en Banesco Seguros, S.A.) tiene por objeto fundamental normar la conducta de los Directores con respecto a los valores que han de regir el ejercicio de las funciones que desempeñan.

Este Código descansa sobre los cuatro pilares básicos del Grupo Banesco, que de igual forma, constituyen el eje central de su Código Ético y de Conducta: Responsabilidad, Calidad, Confiabilidad e Innovación. Con la finalidad de organizar las normas de carácter ético a las que están sujetos los Directores bajo este Código.

E. Planes Estratégicos

Planificación Estratégica de Banesco Seguros, S.A.

La definición de las estrategias del Banesco Seguros S.A, se realiza mediante el Proceso Integral de Planificación Estratégica conocido como PIPE. Este constituye un proceso cíclico, de frecuencia anual, que varía de intensidad dependiendo si se trata de un ejercicio de actualización de la estrategia existente o si se trata de la redefinición de una nueva estrategia para la Organización.

El énfasis estará determinado por la fecha estipulada para el logro de la visión vigente.

El proceso de planificación y gestión estratégica de Banesco Seguros S.A utiliza como apoyo metodológico la herramienta del "Balanced Scorecard" (BSC), desarrollado por los Doctores Robert Kaplan y David Norton, es ampliamente utilizada en la práctica empresarial, y especialmente valiosa como metodología integradora dirigida a organizaciones fuertemente alineadas y concentradas en el logro de la estrategia.

El PIPE se lleva a cabo anualmente, considerando 3 etapas denominadas:

1. **Planificación estratégica:** Esta planificación ocurre una vez al año. El resultado de la misma es generar las líneas maestras de la estrategia a nivel corporativo, entendiendo a la organización como una entidad única que dedica todo su esfuerzo al logro de ciertos objetivos o targets definidos por los accionistas y la Junta Directiva y custodiados por la Alta Gerencia.

El "Balanced Scorecard" (BSC) de Banesco Seguros S.A, como documento de síntesis de esta etapa constituye uno de sus principales productos.

En detalle esta etapa contempla:

- Análisis del entorno (de negocios y competitivo) y la evaluación del desempeño actual, como insumos clave para establecer la aspiración de desempeño futuro.

- Validación de la Misión, Visión y Valores Corporativos, los cuales constituyen la arquitectura

estratégica de la organización, ratificando su vigencia y declarando su ajuste/actualización, según fuere el caso.

- Análisis estratégico y formulación de la estrategia macro para obtener resultados financieros y de cliente, para el logro de la Misión y Visión validadas. Incluye el establecimiento y desarrollo de estrategias de alto nivel, por segmento de negocios relevantes, asumiendo una clara orientación cliente-céntrica.

- Análisis estratégico y la formulación de la estrategia macro para desarrollar procesos y capacidades clave que aseguren el logro de los objetivos, determinados en la etapa anterior. Incluye el establecimiento y desarrollo de estrategias de alto nivel, por sección del negocio relevante en este nivel de abstracción.

- Estimación preliminar del presupuesto estratégico, alineado con las necesidades de inversión y demanda de proyectos que el plan plantea.

2. **Planificación de la organización:** Considera la alineación de las Unidades de Negocio y de las Unidades de Apoyo, con la estrategia corporativa definida anteriormente, apoyándose de nuevo en el “cascadeo” de los principales objetivos de la organización con la formulación de los "Balanced Scorecard" (BSC) de cada una de estas unidades, como herramienta clave para alcanzar este objetivo.

Esta etapa asume un ejercicio similar al realizado para determinar la estrategia corporativa, aplicado a un nivel de abstracción que se limita al campo de acción de cada unidad de la organización. Sus principales productos, además del "Balanced Scorecard" (BSC) de cada unidad, son el presupuesto asociado a la estrategia específica de cada sección del negocio, la demanda de Capital Humano asociada (en cantidad y competencias) y el portafolio de proyectos a ejecutar durante el año.

3. **Planificación del empleado:** En esta etapa ocurre la alineación de los planes de incentivos de los empleados para asegurar una vinculación clara entre los planes operativos, las métricas de desempeño base para las evaluaciones y la estrategia de la unidad en la que contribuyen con la estrategia general de Banesco Seguros S.A.

El principal producto de esta fase son los Score Card de los niveles ejecutivo y gerencial. Aunque con frecuencia, deseable anual, estos productos pueden sufrir ajustes o modificaciones semestrales, dependiendo de la marcha en la ejecución de la estrategia corporativa y reconociendo el valor que tiene la compensación, orientada al logro de la estrategia.

Todos los procesos mencionados están estrechamente vinculados a la preparación del presupuesto anual de la organización, el cual incorpora los “targets” que se generan como

premisas básicas de objetivos a lograr y los estimados de inversión asociados a la ejecución de la estrategia como demandas de capital específicas.

Una vez obtenidas las aprobaciones de los planes definidos en las instancias de Gobierno correspondientes, los siguientes pasos son los de comunicación y ejecución de la estrategia establecida.

Seguimiento a la Planificación Estratégica de Banesco Seguros, S.A.

El seguimiento al cumplimiento de las estrategias se lleva a cabo mediante el Control Ejecutivo de Planificación Estratégica (CEPE).

Este proceso comprende el monitoreo y control permanente de las aspiraciones plasmadas en el plan estratégico de Banesco Seguros S.A y de cada una de sus secciones, poniendo especial foco en las desviaciones que puedan existir y en las alertas tempranas para desempeño en el futuro.

El esquema de seguimiento adoptado se potencia con el uso del "Balance Score Card" BSC, ahora como herramienta de seguimiento y control, en la medida en que provee un marco claro del desempeño corporativo en todas las perspectivas relevantes (clientes, procesos y capacidades internas) y establece a priori relaciones de causalidad, que pueden sugerir hipótesis válidas, en la mayoría de los casos, sobre las desviaciones en la ejecución del plan.

Este formal seguimiento se realiza en diferentes instancias, y con diferentes frecuencias, dependiendo del plan de que se trate:

Plan Estratégico Corporativo: Seguimiento en Junta Directiva, con frecuencia mensual, utilizando como “framework” de presentación el "Balanced Score Card" (BSC) de Banesco Seguros S.A y con la misma frecuencia en el Mesa Ejecutiva Estratégica.

Plan de la Organización (Por sección del Negocio): Reuniones formales de seguimiento con la Gerencia General, mensualmente, utilizando como “framework” de presentación el "Balanced Scorecard" BSC de cada sección del negocio.

Como resultado de estas sesiones de revisión periódica, pueden generarse acciones que impliquen el ajuste de algunos “targets” del plan original o el desarrollo de estrategias o acciones emergentes para cerrar las brechas de desempeño corporativo y/o por sección del negocio que puedan presentarse.

F. Regulación de Seguros.

a. Definición de Gobierno Corporativo

El Gobierno Corporativo consiste en los procesos, estructuras, información y relaciones utilizadas para dirigir y supervisar la administración de una organización en beneficio de los intereses de esta y de las partes interesadas en la viabilidad de la compañía. El Gobierno Corporativo incluye la disciplina corporativa, transparencia, independencia, responsabilidad, rendición de cuentas, imparcialidad y responsabilidad social. La divulgación oportuna y precisa de todos los asuntos importantes relacionados con la empresa, incluyendo la situación financiera, desempeño, propiedad y los programas de gobierno, son parte del marco de gobierno corporativo. El gobierno corporativo también incluye el cumplimiento de requisitos legales y regulatorios.

b. Requisitos mínimos de Gobierno Corporativo

Para Banesco Seguros S.A, es primordial el buen funcionamiento de su Gobierno Corporativo, por esta razón gestiona actividades esenciales en la correcta adopción. Los esfuerzos que se realizan buscan la elaboración de modelos de gestión recomendables, que incluyan indicadores de desempeño, sistemas de información y reporte, controles, así como la constante búsqueda de mecanismos que le permitan la mejora de su Gobierno Corporativo.

En un contexto regulatorio, Banesco Seguros S.A, conducirá sus negocios con un Gobierno Corporativo que contemple lo siguiente:

1. Políticas que establezcan los valores corporativos, objetivos estratégicos, códigos de conducta empresarial con estándares delimitados de ética y otros estándares apropiados de comportamiento.

2. Documentos que evidencien el cumplimiento de lo indicado en el ordinal anterior y su comunicación a todos los niveles de la organización, así como su debida publicación mediante los instrumentos que la organización considere más oportuno.

3. Una estrategia corporativa definida a través del proceso de Proceso Integral de Planificación Estratégica (PIPE), mediante el cual el desempeño global de cada nivel de la estructura de Gobierno Corporativo de Banesco Seguros S.A. es medido a través del proceso de Control Ejecutivo de Planeación Estratégica (CEPE).

4. Una clara asignación de responsabilidades y de las autoridades que adoptan las decisiones, incorporando los requisitos de competencias individuales necesarias para ejercer las mismas y una línea jerárquica de aprobaciones requeridas en todos los niveles de la estructura de Gobierno Corporativo, hasta la Junta Directiva.

5. El establecimiento de mecanismos para la interacción y cooperación entre la Junta Directiva, la Alta Gerencia, Auditores Internos y Externos.

6. Sistemas de controles adecuados que incluyan las funciones de gestión de riesgos independientes de las líneas de negocios y otros pesos y contrapesos.

7. Aprobación previa, seguimiento y verificación especial de las exposiciones de riesgo, en particular en concepto de facilidades otorgadas bajo criterios de sana práctica, en donde existan conflictos de interés.

8. Un sistema de supervisión directa por cada componente de los niveles jerárquicos de la estructura de la organización al componente inmediatamente inferior jerárquicamente, incluyendo a las funciones no involucradas en la gestión diaria de la organización.

9. Auditorias externas no vinculadas con la Alta Gerencia y con la Junta Directiva.

10. Auditorías internas no vinculadas con la Alta Gerencia.

11. La definición del plan de negocios y su aplicación en la administración de la organización, así como los riesgos corporativos inherentes al mismo.

12. Política para pactar precios de las transacciones que se celebren con partes relacionadas y lineamientos para la gestión de transacciones que puedan representar un posible conflicto de interés entre la corporación y cualquiera de las empresas de su grupo como partes relacionadas.

13. Promover la transparencia y confiabilidad en el suministro y acceso a la información, relacionada a la divulgación de información actualizada concerniente al perfil de negocio y estructura organizacional a través de portal electrónicos o cualquier otro medio.

C. Estructura Organizacional de Banesco Seguros, S.A

I. Accionistas

Los accionistas deben procurar la máxima creación de valor/plusvalía de forma directa o indirecta, a través de sus operaciones para el beneficio de la Aseguradora. Adicional, tienen la responsabilidad de escoger quién controla y dirige la entidad aseguradora.

Actualmente, la sociedad Banesco (Panamá), S.A., constituida en Panamá, es la entidad propietaria del 100% de las acciones de Banesco Seguros, S.A. A su vez, la propiedad de las acciones de la sociedad Banesco (Panamá), S.A., la ostenta Banesco Holding-Latinoamérica, S.A., constituida en España.

Los accionistas reciben información necesaria de la aseguradora de forma precisa y transparente por parte de la Junta Directiva de Banesco Seguros, S.A., para la toma de decisiones que deban adoptar en sus asambleas.

a. Requisitos para accionistas persona Natural y jurídica:

Accionistas (Persona natural)

1. Hoja de vida con trayectoria profesional.
2. Copia de cédula o pasaporte
3. Dos referencias bancarias.
4. Dos referencias personales.
5. Récord policivo o antecedentes judiciales.

Accionistas (Persona jurídica)

1. Certificación de los accionistas o socios de la sociedad, firmada por el secretario o tesorero, hasta llegar a los nombres de las personas naturales dueñas de las acciones o cuotas sociales.
2. Copia de cédula (panameño) o pasaporte (extranjero) de la(s) persona(s) natural(es) dueña(s) de las acciones o cuotas sociales.
3. Dos referencias bancarias de la(s) persona(s) natural(es) dueña(s) de las acciones o cuotas sociales.
4. Dos referencias personales de la(s) persona(s) natural(es) dueña(s) de las acciones o cuotas sociales.
5. Récord policivo o antecedentes judiciales. No pueden ser accionistas quienes hayan sido condenados por delitos como narcotráfico, lavado de dinero, fraude, maquinaciones dolosas, delitos financieros u otros delitos contra la fe pública.
6. Si las acciones de la empresa cotizan en un mercado de valores, se requiere una certificación que acredite en qué bolsa(s) está registrada y la jurisdicción a la que pertenece.

b. Responsabilidades de los accionistas.

El accionista o Junta de Accionistas de una compañía de seguros y reaseguros tienen las siguientes responsabilidades:

1. Aprobación de las reformas del pacto social de la organización, sin perjuicio de lo establecido en el pacto social y sus estatutos.

2. Aprobación de aumento o disminución el capital autorizado o pagado de la organización, sin perjuicio de lo establecido en el pacto social y sus estatutos.

3. Velar por la conformación de los miembros de la Junta Directiva, así como la designación y remoción de estos.

4. Establecer o modificar la política de distribución de dividendos.

5. Aprobar la compraventa, fusión, escisión, incorporación, cesión, disolución, cambio de jurisdicción, transformación de su naturaleza jurídica o liquidación voluntaria de la sociedad.

6. Vender los activos de la sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley No. 12 de 3 de abril de 2012, lo cual conlleva establecer los términos y condiciones de la transacción.

II. Junta Directiva

La Junta Directiva es el máximo órgano administrativo de la sociedad, cuya función principal consiste en determinar las políticas de gestión y desarrollo de la organización, así como controlar que el Gerente General y la Alta Gerencia cumplan y se ajusten a las mencionadas políticas. Los miembros de la Junta Directiva tienen responsabilidad tanto individual como de forma mancomunada en el ejercicio de sus funciones como Directores.

a. Junta Directiva de Banesco Seguros S.A.

La Junta Directiva de la organización estará integrada por al menos cinco (5) personas naturales con conocimiento o experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con la industria de financiera, o actividades afines a los principales ramos a que se dedica la compañía de seguros. La mayoría de los directores serán personas (a) Que no participen en la gestión administrativa diaria de la administración; (b) Que su condición de director no presente conflictos materiales de negocios, profesionales, éticos o de interés.

La junta Directiva deberá tener al menos un (1) director independiente, el cual no podrá tener más de quince (15) años como director independiente de la sociedad.

La junta Directiva estará conformada por el 30% de mujeres, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 56 de 11 de julio de 2017, por medio del cual se establece el derecho de las mujeres al acceso y a la participación en la toma de decisiones dentro de la organización.

Los Directores que formen parte de un comité especifico de la Junta Directiva deberan tener conocimientos especializados o experiencia en el área respectiva.

Adicional, los directores, a fin de evitar conflictos materiales de negocios, profesionales, éticos

o de interés, solo podrá formar parte como máximo de una junta directiva de compañías relacionadas a la actividad de seguros. Se exceptúa de esta disposición a los miembros de Junta Directivas que pertenecen a un mismo grupo económico.

Los corredores de seguros persona natural o jurídica o sus directivos, o accionistas no deberían formar parte de las juntas Directivas de una compañía de seguros, de acuerdo a las sanas prácticas.

b. Requisitos Documentales que deberán cumplir los Directores:

1. Hoja de vida que identifique la trayectoria profesional.
2. Copia de cédula en caso de ser panameño o copia de pasaporte en caso de ser extranjero.
3. Dos (2) referencias bancarias.
4. Dos (2) referencias personales.
5. Cuando los directores tengan su domicilio fuera del país, deberá designarse un apoderado general domiciliado en Panamá y aportar al regulador su respectiva hoja de vida y referencias personales, y el récord policivo o antecedentes judiciales, según corresponda.
6. Record policivo o antecedentes judiciales según corresponda.

Los directores independientes, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Tener una trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica de la sociedad, sus accionistas o directivos.
2. No podrá ser pariente de un miembro de la Junta Directiva, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
3. No podrá ostentar más del 1% de las acciones de la sociedad.
4. No tendrá relación comercial directa o indirecta con la sociedad o el grupo económico.
5. No tendrá contratos de asesoría, consultoría con la sociedad o el grupo económico.
6. No tendrá contratos como proveedor de algún servicio con la sociedad o el grupo econónico.
7. El director independiente no podrá tener más de quince (15) años como director independiente de la sociedad.

c. Son funciones de la Junta Directiva de Banesco Seguros S.A:

1. Promover la seguridad y solidez de la organización.
2. Establecer las políticas de información y comunicación de la organización para con sus accionistas, proveedores, clientes, autoridades reguladoras y publico general..
3. Velar porque existan condiciones generales de trabajo adecuadas para el desempeño de las tareas asignadas a cada nivel del personal que participe en la estructura de Gobierno Corporativo.
4. Promover, en conjunto con la Alta Gerencia, elevados estándares éticos y de integridad.

5. Controlar si la Alta Gerencia administra los asuntos de la organización de acuerdo a las estrategias y políticas establecidas por la Junta Directiva, incluso la capacidad de riesgos de la compañía y el cumplimiento de los objetivos de desempeño establecidos por la Junta Directiva.
6. Reunirse periódicamente con la Alta Gerencia para discutir y revisar las decisiones tomadas, la información dada y toda otra explicación que la Alta Gerencia proporcione relacionada con la actividad y las operaciones aseguradoras.
7. Aprobar y revisar las estrategias de negocio y otras políticas transcendentes de la organización.
8. Conocer y comprender los principales riesgos a los cuales se expone la organización, estableciendo límites y procedimientos razonables para dichos riesgos y asegurarse que la Alta Gerencia adopte las medidas necesarias para la identificación, medición, vigilancia y control de los mismos.
9. Establecer políticas y procedimientos para la selección, nombramiento, retribución y destitución de la alta gerencia de la organización. La remuneración de la alta gerencia, toma en consideración los resultados de la sociedad, basados en el manejo prudente y responsable de riesgos y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos.
10. Establecer las políticas y procedimientos de reclutamiento, inducción, capacitación continua, los incentivos financieros y administrativos del personal.
11. Mantener informada a la Superintendencia sobre situaciones, eventos o problemas que afecten o pudieran afectar significativamente a la organización y las acciones concretas para enfrentar y/o subsanar las deficiencias identificadas.
12. Seleccionar y evaluar a la Alta Gerencia y a los Auditorias Externos, salvo cuando la asamblea de accionistas se atribuya esta responsabilidad.
13. Seleccionar y evaluar al gerente o responsable de las funciones de auditoria interna.
14. Seleccionar y evaluar al Oficial de Cumplimiento.
15. Revisar y aprobar por lo menos 1 vez al año los objetivos y procedimientos del sistema de control interno, así como los manuales de organización y funciones, de políticas y procedimientos, de control de riesgos y demás manuales de la compañía en donde se plasmen los mismos, así como los incentivos, sanciones y medidas correctivas que fomenten el adecuado funcionamiento del sistema de control, interno y verificar su cumplimiento sistemáticamente.
16. Revisar y aprobar los programas de auditoria interna y externa, asi como los estados financieros auditados, como mínimo una (1) vez al año.
17. Revisar y aprobar el balance general y estado de resultados no auditados de la compañía mensualmente.
18. Vigilar que se cumpla con lo establecido en los Acuerdos que dicte esta Superintendencia sobre la veracidad, confiabilidad e integridad de la información contenida en los estados financieros.
19. Asegurar que exista los sistemas que faciliten el cumplimiento de los Acuerdos que dicte esta Superintendencia en materia de transparencia de la información de los productos y servicios de la Organización.
20. Implementar un reglamento interno de trabajo, donde se describirán sus objetivos, conformación, atribuciones, responsabilidades, periodicidad de sus reuniones, políticas y procedimientos. Las decisiones adoptadas, deberán constar en actas, las cuales deberán estar a disposición de la Superintendencia de seguros y Reaseguros de Panamá, con sus respectivos

comentarios o discusión de las decisiones adoptadas.

21. Aprobar los planes estratégicos mediante el PIPE y dar el seguimiento correspondiente a la ejecución de los mismos, a través del Control Ejecutivo de Planeación Estratégica (CEPE); a fin de asegurar que éstos contemplen una visión integral de los riesgos.
22. Atribuir autoridad y proveer recursos necesarios para su operativa a las Unidades de Auditoría, Administración de Riesgo y Cumplimiento, con el fin de asegurar una correcta gestión de auditoría.
23. Atribuir al Oficial de Cumplimiento la suficiente autoridad, jerarquía e independencia respecto a los demás empleados, que le permita implementar y administrar el Programa de Cumplimiento, así como ejecutar medidas correctivas eficaces.
24. Coordinar una (1) vez al año, la evaluación del desempeño del Gobierno Corporativo de la Junta Directiva.
25. Realizar evaluaciones una vez (1) cada año, para determinar si sus miembros, de manera colectiva o individual dan cumplimiento a las funciones y responsabilidades que les corresponden e identificar las oportunidades de mejora del desempeño. Para ello podrá asistirse de la colaboración de asesores externos en materia de gobierno corporativo.
    Los resultados deberán ser enviados al regulador junto con el plan de acción en un término de 30 días desde el recibido de los resultados de la evaluación.
26. Cualquier otro que el regulador estime conveniente.

Adicionalmente, la Junta Directiva establecerá los mecanismos para brindar a los accionistas lo siguiente:

1. Acceso a información referente a criterios de Gobierno Corporativo y su observancia.

2. Acceso a información referente a criterios de selección de Auditores Externos de la organización.

3. Acceso a la información, de manera anual y globalizada, referente a la remuneración de los miembros de la Junta Directiva de la organización.

4. Acceso a la información, de manera anual y globalizada, referente a las compensaciones pagadas a todos los ejecutivos claves de la organización.5

5. La Junta Directiva deberá ser transparente con respecto al suministro de información a los accionistas para efecto de las decisiones que a éstos les compete adoptar en sus asambleas.

d. Incompatibilidades de Directores y/o Dignatarios de Banesco Seguros, S.A.

No podrán ser miembros de la Junta Directiva de una organización, los directivos o dignatario cuando se produzca alguna de las siguientes causales:

1. Cuando hayan sido condenados en firme por delitos de narcotráfico, lavado de dinero, fraude, maquinaciones dolosas, delitos financieros u otros delitos contra la fe pública.

2. Cuando, por razón de sus funciones, estén impedidos de ejercer el comercio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
3. Cuando hayan sido declarados en quiebra o en concurso de acreedores o que se encuentren en estado de insolvencia manifiesta.
4. Cuando hayan sido dignatarios, directores o gerentes de empresas intervenidas o liquidadas forzosamente por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, Superintendencia de Bancos de Panamá, Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá o por autoridades similares de otros países, siempre que hayan sido declaradas responsables de actos conducentes a la situación de insolvencia respectiva por la autoridad competente.

Los Directores de la Junta Directiva de Banesco Seguros, S.A, además no podrán:

1. Exigir o aceptar pagos u otros beneficios, para sí o para terceros, por sus decisiones, quedando excluidos de este punto las dietas y/o honorarios.
2. Perseguir la consecución de intereses personales con sus decisiones, ni utilizar para su beneficio personal las oportunidades de negocio que correspondan a la organización. En el caso excepcional que represente un beneficio para la compañía, la vinculación del miembro directivo con el negocio que se trate debe constar en actas junto con el contenido de las discusiones de las decisiones.
3. Participar en la consideración de temas o votar en los mismos, en circunstancias en que pueda tener potenciales conflictos de intereses. En esos casos deberá informar su impedimento previamente a los demás miembros de la Junta Directiva; de no hacerlo, la directiva deberá recomendarle que se abstenga.

III. Gerencia General

a. **La Alta Gerencia**,

Es la máxima autoridad ejecutiva de la estructura de gobierno corporativo y reporta directamente a la Junta Directiva. Es responsable de informarle sobre todo lo relevante e importante de la organización y deberá llevar acabo las directrices emitidas por la Junta Directiva.
Se refiere al Gerente General y los ejecutivos que lo acompañan en la toma de decisiones y la gestión de la empresa.
La alta gerencia es exclusiva y no podrá asumir el mismo cargo en ninguna otra organización del sector seguros o de cualquier otra entidad financiera.

Los dignatarios de la Junta Directiva no podrán ocupar el cargo de Gerente General de la organización.
La Alta Gerencia deberá contar con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por la Junta Directiva y bajo su control. Actuará sobre los principios de diligencia, lealtad y reserva que mantiene la Junta Directiva.

b. Requisitos documentales mínimos de la Alta Gerencia:

1. Hoja de vida que identifique la trayectoria profesional.
2. Copia de cédula en caso de ser panameño o copia de pasaporte en caso de ser extranjero.
3. Dos (2) referencias bancarias.
4. Dos (2) referencias personales.
5. Historial policivo o antecedentes judiciales según corresponda. No podrán ser directivos de una organización, los que hayan sido condenadas en firme por delitos de narcotráfico, lavado de dinero, fraude, maquinaciones dolosas, delitos financieros u otros delitos contra la fe pública.

c. Funciones de la Gerencia General de Banesco Seguros, S.A.

La Alta Gerencia de una organización deberá contar con las siguientes funciones:

1. implementar y velar por el cumplimiento del plan estratégico aprobado por la Junta Directiva de la Organización.

2. Velar que la organización se mantenga en cumplimiento de las normativas vigentes.

3.Supervisar el desarrollo de las operaciones administrativas, financieras y técnicas.

4.Aplicar el cumplimiento de los estándares éticos y de integridad, implementados por la Junta Directiva.

5. Asegurar el cumplimiento de las políticas de gestión de riesgos de la organización.

6.Garantizar el cumplimiento de la emisión de los Estados Financieros y su presentación ante la entidad regulatoria.

7. Mantener una estructura de organización que asigne claramente responsabilidad, autoridad y líneas jerárquicas; y asegurarse de que las responsabilidades delegadas sean ejecutadas de conformidad a lo indicado, manteniendo consistencia entre las operaciones y los niveles de riesgo definidos.

8. Dirigir el desarrollo y la implantación de estrategias de negocio para todos los segmentos del mercado, con dinamismo y eficiencia, para garantizar el logro de los objetivos estratégicos de Banesco Seguros, manteniendo los estándares de rentabilidad requeridos.

9. Liderar el proceso de Planeación Estratégica Anual (PIPE), dirigiendo la definición y control de los objetivos, metas, iniciativas, con el fin de generar una cultura de seguimiento al plan y asegurar la excelencia en la calidad de servicio.

10. Coordinar la gestión integral del recurso humano de la organización. Dirigir el desarrollo e implementación de estrategias orientadas a atraer, retener y desarrollar el talento humano requerido para lograr el crecimiento continuo y exitoso del Grupo Banesco, homologando la cultura definida por la corporación y promoviendo un buen clima organizacional.

11. Dirigir el desarrollo y consolidación de una cultura de alto desempeño en Banesco Seguros S.A. orientada a la eficiencia, la rentabilidad y la sustentabilidad de la organización.

12. Dirigir las estrategias de mercadeo de los productos y servicios, orientado a lograr posicionarnos en el mercado como una marca multinacional líder en servicio, innovación y productos con una imagen fresca y diferenciada en su línea de comunicación.

13. Atribuir al Oficial de Cumplimiento la suficiente autoridad, jerarquía e independencia respecto a los demás empleados, que le permita implementar y administrar el programa de cumplimiento, así como ejecutar medidas correctivas eficaces.

14. Dirigir el diseño y desarrollo de planes de acción orientados al cumplimiento óptimo de los compromisos de mejora de hallazgos detectados, con miras a minimizar errores y riesgos inherentes al negocio, dando seguimiento mensual a las matrices de riesgos de cada una de las áreas y su respectiva gestión.

d. Incompatibilidades del Gerente General de Banesco Seguros, S.A

Toda persona que desempeñe las funciones de Gerente General de Banesco Seguros, S.A. cesará en sus funciones, quedando inhabilitado para desempeñar tal cargo o función, cuando se produzca alguna de las siguientes causales:

1. Cuando haya sido condenado en firme por delitos de narcotráfico, lavado de dinero, fraude, maquinaciones dolosas, delitos financieros u otros delitos contra la fe pública.
2. Cuando, por razón de sus funciones, esté impedido de ejercer el comercio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
3. Cuando haya sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores o que se encuentre en estado de insolvencia manifiesta.
4. Cuando haya sido dignatario, director o gerente de empresas intervenidas o liquidadas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, Superintendencia de Bancos, Superintendencia del Mercado de Valores o por autoridades similares de otros países, siempre que haya sido declarado responsable de actos conducentes a la situación de insolvencia respectiva por la autoridad competente.

IV. Gerencias de Banesco Seguros, S.A.

Dentro de su estructura organizativa, Banesco Seguros, S.A. cuenta con Gerencias encargadas de llevar a cabo la gestión correspondiente a las áreas operativas y de control de la Aseguradora,

procurando una adecuada interacción y óptimo manejo de información entre sí.
Reportan al Gerente General:

a. Gerencia Técnica de Suscripción, Reclamos y Operaciones.
b. Oficial Cumplimiento

Serán coordinadas desde la Casa Matriz, las áreas de Tecnología; Control y Riesgo; Experiencia al Cliente, omnicanalidad y procesos; Auditoría; Crédito, Finanzas y Servicios Administrativos; Capital Humano, Créditos Especiales, Cobranzas, Legal y Gobierno Corporativo.

V. Oficial de Cumplimiento de Banesco Seguros, S.A.

Banesco Seguros, S.A. designará a una o más personas de nivel ejecutivo, al interior de su organización, como Oficial(es) de Cumplimiento, quienes serán responsables de velar por la implementación y manejo del programa de cumplimiento.

El Oficial de Cumplimiento no podrá desempeñar simultáneamente cargos incompatibles con sus funciones en Banesco Seguros, S.A. u otras empresas, integrantes o no de Banesco Internacional.

Las responsabilidades del Oficial de Cumplimiento, adicionales a aquellas establecidas por la regulación de Seguros Panameña, se encuentran en el Manual de Cumplimiento de Banesco Seguros S.A.

VI. Comités de Banesco Seguros, S.A.

Para garantizar la correcta ejecución de las políticas individuales y corporativas establecidas por la Junta Directiva de Banesco Seguros, S.A, se han conformado Comités Directivos como pilar fundamental en la estructura de Gobierno Corporativo.

Cada instancia cuenta con su reglamento debidamente aprobado por Junta Directiva, el cual establece las funciones propias a su alcance, objetivos, conformación, periodicidad de sus reuniones. Sus decisiones constan en actas, las cuales estarán a disposición del regulador.
Cada Comité deberá realizar una evaluación anual de su desempeño.

a. Comités Directivos

Son aquellos adscritos a la Junta Directiva los cuales tienen bajo su responsabilidad la toma de decisiones y el control y seguimiento de las materias que sean asignadas bajo su competencia por la Junta Directiva y son responsables de reportar a ésta en la forma establecida.

La Junta Directiva autoriza, regula y vela porque los Comités Directivos ejecuten sus funciones y tengan las competencias que requieren para operar ("saber y hacer"). De igual forma, es la responsable de aprobar a sus miembros y suplentes.

Los Comités Directivos de Banesco Seguros, S.A son:

1) Comité de Auditoría

El Comité de Auditoria es un órgano de asistencia a la Junta Directiva y se fundamenta en los criterios de independencia, objetividad y consulta, a fin de mejorar las operaciones de la empresa, supervisando el cumplimiento de los procesos de gestión de riesgo y la evaluación del Sistema de Control Interno, así como su mejoramiento continuo, brindando un enfoque sistemático y disciplinado.

Este comité tiene como objetivo apoyar a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades con respecto a la gestión de la información financiera y contable y en el ejercicio de la función de control interno. Además, es responsable de velar por el fiel cumplimiento de las normas, leyes y regulaciones que apliquen a las actividades de la organización.

El Comité de Auditoría estará conformado por no menos de tres (3) miembros de la Junta Directiva que no participen en la gestión diaria de la aseguradora; podrán participar en sus reuniones la Alta Gerencia, el Auditor Interno y todos aquellos empleados de la organización que el Comité considere necesario. Las reuniones de este comité deberán realizarse como mínimo dos (2) veces al año.

Los objetivos específicos, periodicidad y demás funciones, están contempladas en el Reglamento de la instancia.

2) Comité de Cumplimiento

Se encarga de gestionar el cumplimiento normativo de las regulaciones, acciones relacionadas a la prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
Estará conformado por no menos de (3) miembros de la Junta Directiva que no participen en la gestión diaria de la aseguradora; el gerente general, el principal ejecutivo del área de cumplimiento, riesgo y auditoria. Las reuniones de este comité deberán realizarse como mínimo de forma trimestral.

Los objetivos específicos, periodicidad y demás funciones, están contempladas en el Reglamento de la instancia.

3) Comité de Riesgo

El principal objeto del Comité de Riesgo es responder por la correcta administración integral de los riesgos a los que se encuentra expuesta la organización. Para ello garantizará que exista un sistema que comprenda objetivos, políticas, procedimientos, capacidades de identificación, medición, valoración y monitoreo de los riesgos, que apoyen a la Junta Directiva en la consecución de su planificación estratégica y le asegure de manera razonable el logro de sus objetivos.

El comité estará conformado como mínimo por no menos de tres (3) miembros de la Junta Directiva que no participen en la gestión diaria de la aseguradora; podrán participar en sus reuniones la Alta Gerencia, el Oficial de cumplimiento y todos aquellos empleados de la organización que el Comité considere necesario. Las reuniones de este comité deberá celebrarse trimestralmente, como mínimo.

Los objetivos específicos, periodicidad y demás funciones, están contempladas en el Reglamento de la instancia.

4) Comité de Nombramiento y Remuneración

El Comité de Nombramiento y Remuneración evaluará constantemente las demandas y requerimientos que se derivan de la estrategia, los cambios organizacionales y su interrelación con el capital humano, para procurar alineación entre las prácticas del manejo de gente y las necesidades del negocio.

Los objetivos específicos, periodicidad y demás funciones, están contempladas en el Reglamento de la instancia.

5) Comité Técnico, Fianzas, Reaseguros y Servicios

El principal objeto del Comité Técnico, Fianzas, Reaseguros y Servicios, es presentar los resultados de su gestión. De igual forma es el espacio para proponer mejoras o cambios en los modelos de negocio, procesos y políticas que impacten directamente y favorablemente en los resultados. Adicionalmente, velará y tomará medidas y controles para el cumplimiento de las metas de siniestralidad de cada ramo, a partir del seguimiento de la gestión de Suscripción, Fianzas, Reaseguros y Servicios. Analizará solicitudes de fianzas que de acuerdo a las políticas se requiera su aprobación, encargándose además de los expedientes respectivos.

Adicional, tendrá como propósito auxiliar a la Junta Directiva, en la operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias en materia de Reaseguros, reafianzamiento y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades.

Estará conformado por no menos de tres (3) miembros de la junta directiva que no participe en la gestión diaria de la compañía de seguros, podrán asistir la alta gerencia, el ejecutivo responsable de fianza y reaseguros, y todos aquellos que el comité considere necesario. El comité deberá reunirse una (1) vez al mes.

Los objetivos específicos, periodicidad y demás funciones, están contempladas en el Reglamento de la instancia.

6) Comité de Finanzas e Inversiones

El comité apoyara a la Junta Directiva a determinar y monitorear las inversiones de la organización, así como la relación de activos y pasivos, sobre la base de criterios que tiendan al impulso de proyectos productivos y de infraestructura, de mediano y largo plazo. De igual forma realizara la gestión de administración del portafolio de inversiones, considerando que las inversiones realizadas deberán ajustarse a la composición de la cartera y su respectivo perfil de riesgo, a corto y largo plazo; los activos admitidos deberán estar compuestos por inversiones fácilmente realizables, es decir, que pueda convertirse en líquido con facilidad y agilidad previsiblemente, sin perdida sustancial de valor, para cubrir los riesgos asumidos en nuestra cartera.

Adicionalmente, a lo establecido en la Ley de Seguros, el portafolio de inversiones deberá enmarcarse en las políticas de Riesgo y de Inversiones de Banesco Seguros, S A.

El Comité de Inversiones estará conformado por no menos de tres (3) miembros de la Junta Directiva que no participen en la gestión diaria de la compañía de seguros, y todos aquellos empleados de la organización que el Comité considere necesario. Deberá reunirse trimestralmente, como mínimo.

Los objetivos específicos, periodicidad y demás funciones, están contempladas en el Reglamento de la instancia.

VII. Auditores Externos

Auditoría Externa de Banesco Seguros, S.A.

La Junta Directiva o el Gerente General designará dentro de los cuatro primeros meses de su año fiscal, los auditores externos que realizarán la función de auditoria externa para el nuevo

período fiscal. Adicionalmente, se deberá notificar a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, el nombre de la firma de auditores externos designados, lo cual se realizará dentro de los siete (7) días calendarios posteriores a su designación.

Adicionalmente, deberá enviarse por escrito a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, dentro de los sesenta (60) días anteriores al inicio de las funciones de auditoría anuales, la lista de auditores que componen el equipo de auditoría, así como cualquier modificación del equipo, para los fines establecidos en la normativa vigente.

La firma de Contadores Públicos Autorizados (CPA) deberá contar con profesionales de amplia experiencia en el campo de la auditoria; tener buena reputación en el ámbito financiero y gozar de la confianza del público en general.

A continuación, se detallan algunas de las principales responsabilidades de los auditores externos:

a. Presentar anualmente el alcance del trabajo de auditoría y la propuesta de honorarios estimados para el año siguiente a la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría.

b. Completar su programa de trabajo y coordinar con el área de Finanzas la presentación del borrador del Informe Anual, para luego ser presentado a la Gerencia General y posteriormente a la Junta Directiva.

c. Certificar los informes financieros y entregar a la Junta Directiva el informe final, adjunto con Carta a la Gerencia.

Adicionalmente, se podrá solicitar a los auditores externos que remitan a Banesco Seguros, S.A en documento separado y con copia a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, demás información establecida en la normativa de Seguros.

VIII. Sistema de Gestión Integral de Riesgo de Banesco Seguros, S.A.

a. Concepto y Características

La Administración Integral de Riesgos es parte de las buenas prácticas gerenciales, es un proceso cíclico que posibilita la mejora continua en el proceso de toma de decisiones dentro de la aseguradora

La Administración Integral de Riesgos es aplicada a un método lógico y sistemático de establecer el contexto, identificar, medir, monitorear, controlar, mitigar y comunicar los riesgos asociados a una actividad, función, proceso, proyecto, producto o activo de los distintos tipos de riesgos a

los que se encuentran expuestos, de forma tal, que permita a la organización establecer controles internos a fin de minimizar pérdidas y maximizar oportunidades.

En Banesco Seguros, S.A. la Administración Integral de Riesgos se enmarca en la Misión, Visión, Plan Estratégico, Valores Corporativos y elementos de cultura como el Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco y Código Ético del Director de Banesco (Panamá) S.A. y Subsidiarias, aplicándose también a los procesos que son críticos para la continuidad y competitividad de la aseguradora.

Los criterios para la aplicación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos son:

1) Responsabilidad

Todos los colaboradores son responsables de la correcta aplicación de la Gestión Integral de Riesgos, mediante la identificación, evaluación, manejo, monitoreo, comunicación y divulgación de los riesgos asociados a sus procesos, así como de implementar los mecanismos de verificación.

2) Aprendizaje permanente

Propiciar y promover un conocimiento sistemático y actualizado de las mejores prácticas en la gestión de riesgos en todos los niveles de la organización.

3) Racionalidad Económica

Apegarse por la eficiencia y la integralidad en la gestión de riesgos, lo cual supone evaluar el costo – efectividad de las medidas de manejo que sean diseñadas y aplicadas.

IX. Disposiciones varias

a. Sistema de Control Interno de Banesco Seguros, S.A.

El sistema de Control Interno comprende los procesos mediante los cuales la Junta Directiva, la Alta Gerencia y otros empleados de la empresa cumplen y confirman la ejecución de sus metas y objetivos, la confiabilidad de los informes financieros y administrativos para uso interno, de los entes reguladores hacia el público; así como la observancia de las políticas, planes, reglas y procedimientos internos en todos los niveles de su estructura organizacional.

La Junta Directiva, Gerentes y todos los colaboradores de la aseguradora son responsables del control interno.

Los Gerentes de las áreas de Negocios y áreas Operativas deberán efectuar las siguientes funciones de Control Interno:

1. Cumplir con los controles definidos en las políticas, normas y procedimientos de la empresa.
2. Dar seguimiento constante de la efectividad y eficiencia de los controles definidos.
3. Efectuar las adecuaciones necesarias a los controles para mitigar estos riesgos a un nivel aceptable al apetito de riesgo de la empresa.

Es responsabilidad de cada área tener establecidos procesos para la autoevaluación de controles, a fin de verificar que los mismos estén operando apropiadamente.

El seguimiento del Sistema de Control Interno es realizado por la Gerencia de Cumplimiento, Riesgo y Control Interno dentro de las revisiones programadas a las distintas áreas.

El Comité de Auditoría debe informar de forma consolidada a Casa Matriz, Junta Directiva de Banesco, (Panamá) S.A., con periodicidad trimestral, los hallazgos producto de las Auditorías Internas realizadas a Banesco Seguros, S.A., así como las recomendaciones correspondientes.

b. Gestión de Capital Humano de Banesco Seguros, S.A

A fin de asegurar la correcta selección, desarrollo y promoción de los colaboradores de Banesco Seguros S.A, se instituyen políticas de Capital Humano dirigidas al reclutamiento, selección y contratación de personal de la organización, tomando en consideración las prácticas Conozca a su *Colaborador*, políticas y normas direccionadas al desarrollo de competencias, evaluación de desempeño y promoción.

Adicionalmente, se establecen lineamientos y guías para la mejora del clima organizacional y beneficios para el colaborador, así como otras normas que reglamentan el pago de salarios, vacaciones y viáticos.

c. Notificación de procesos judiciales a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá

Como parte del buen Gobierno Corporativo de Banesco Seguros, S.A, se comunicará a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá sobre cualquier proceso civil o penal que se inicie contra la Aseguradora, así como cualquier proceso civil o penal que se inicie contra cualquiera de sus directores o funcionarios administrativos de primer nivel, y que guarde relación con el ejercicio de la actividad o que verse sobre la comisión de algún delito doloso.
De igual forma, Banesco Seguros, S.A. informará a Casa Matriz sobre los procesos judiciales interpuestos contra ella o contra cualquiera de sus Directores o funcionarios administrativos de

primer nivel y que guarden relación con el ejercicio de la actividad de seguros o que versen sobre la comisión de algún delito doloso.

d. Responsabilidad Corporativa por temas relacionados a la Prevención del Blanqueo de Capitales de Banesco Seguros, S.A.

Los actos y conductas realizados por Directores, Dignatarios, Ejecutivos, personal administrativo o de operaciones de Banesco Seguros, S.A, son imputables a la entidad y a las personas que ejercen las actividades por cuya cuenta actúan.

Las personas que ocupen cualquiera de los cargos antes mencionados, quedarán sujetas a las responsabilidades civiles y penales correspondientes en los términos previstos por la ley panameña en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y el Código Penal panameño.

e. Código de Ética y Conducta – Reglamento Interno de Trabajo

El Código de Ética y Conducta del ciudadano Banesco y el Reglamento Interno de Trabajo de Banesco Seguros, S.A. enmarcan los siguientes aspectos:

- Declaración de principios y valores éticos y morales.
- Declaración de conflictos de interés a todos los niveles de la organización e incorporación de los mecanismos pertinentes en el Reglamento Interno de Trabajo.
- Uso adecuado de los recursos asignados para el desempeño de las funciones.
- Obligación de informar sobre actos de corrupción y mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de las normas de conducta.

IV. Anexos

Anexo 1- Estructura de Gobierno Corporativo de Banesco Seguros Panamá

Banesco Seguros, S.A. – Panamá

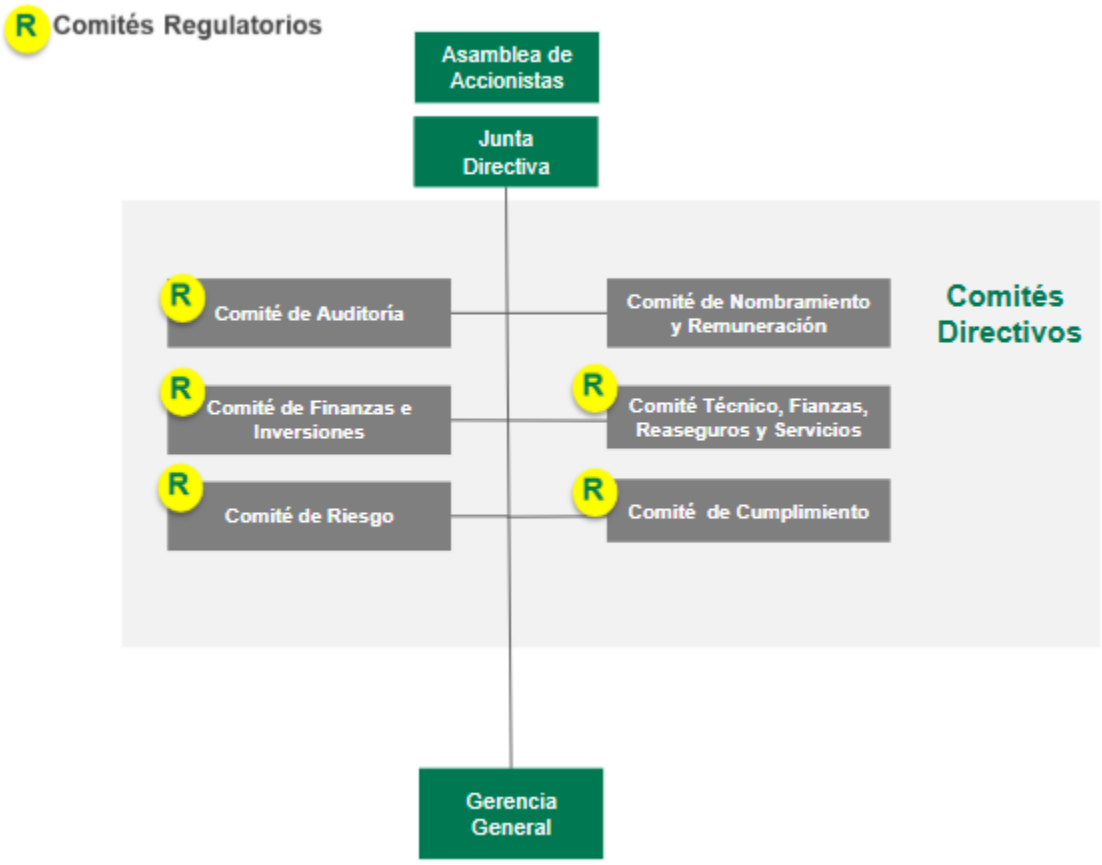

V. Revisión del Documento

Unidad	Nombre y Apellido	Fecha
Elaborado por:		
Revisado por:		
Vicepresidencia de Créditos Especiales, Cobranza, Legal y Gobierno Corporativo	Haydeé Jurado	9/009/2025
Vicepresidencia de Gobierno Corporativo, Legal y Cumplimiento	Haydeé Jurado	9/11/2024
Gerencia de Gobierno Corporativo, Legal y Cumplimiento	Madelaine Aldrete	07/08/2023
Gerencia de Gobierno Corporativo, Legal y Cumplimiento	José Serrano Brands	15/04/2022
Gerencia de Gobierno Corporativo y Desarrollo Ejecutivo	n/a	15/03/2021
Gerencia de Gobierno Corporativo y Desarrollo Ejecutivo	n/a	16/03/2020
Gerencia de Gobierno Corporativo y Desarrollo Ejecutivo	n/a	10/05/2019
Aprobación previa:		
Junta Directiva	n/a	21/05/2019
Ultima aprobación:		
Junta Directiva	n/a	24/03/2020

VI. Historial de Cambios

Edición	Breve Descripción del Cambio Realizado	Cambio Elaborado por	Fecha
11	Actualización del Código de Buen Gobierno basado en las disposiciones del nuevo Acuerdo No. 3 del 19 de junio de 2025, que establece disposiciones de Gobierno Corporativo.	Haydeé Jurado Gobierno Corporativo	24/09/2025
10	Debido al compartimento de áreas y personal entre Banesco (Panamá), S.A y Banesco Seguros, cambia la estructura organizacional de Banesco Seguros, quedando las siguientes gerencias: a. Gerencia Técnica de Suscripción, Reclamos y Operaciones. b. Gerencia Comercial c. Gerencia de Finanzas d. Oficial Cumplimiento Serán coordinadas desde la Casa Matriz, las áreas de Tecnología, Control y Riesgo, Mercadeo, Comunicaciones y Experiencia al Cliente, Auditoría, Crédito y Servicios Centrales, Capital humano, Gobierno Corporativo, Cumplimiento y Legal y créditos especiales y cobranzas.	Haydeé Jurado Gobierno Corporativo	9/11/2024
9	• Actualización de la Estructura Organizacional. • Ajuste en la denominación de Mesa Ejecutiva Estratégica • Supresión de la frecuencia y funciones de los Comités Temáticos • Cambio en la razón social Banesco (Panamá), S.A • Actualización del Organigrama.	Madelaine Aldrete Gobierno Corporativo	07/08/2023

8	• Cambios en la Estructura de Gobierno Corporativo. • Ajuste de la denominación del Rol de Coordinador de Comités Temáticos	José Serrano Gobierno Corporativo	15/04/2022
7	• Ajuste de estructura organizacional. • Supresión de la Gerencia de Banca Seguros y Canales Alternos y Gerencia de Servicios. • Ajuste de la denominación del Rol de Gerente de Capital Humano.	Lettys Andrade Gobierno Corporativo	15/03/2021
6	• Actualización de la frecuencia de los espacios de auditoria, riesgo, cumplimiento, ventas y mercadeo, y el comité de nombramiento y remuneración. • Actualización del Organigrama. • Actualización de la denominación de las gerencias. • Incorporación del porcentaje de Directores independientes requeridos en Junta Directiva.	Lettys Andrade Gobierno Corporativo	16/03/2020
5	• Cambios en la Estructura de Gobierno Corporativo. • Espacios de gobierno Directivos y ejecutivo. • -Denominación de las Gerencias. • -Actualización de Organigrama.	Lettys Andrade Gobierno Corporativo	21/05/2019
4	• Cambio en la razón social Banesco (Panamá), S.A	Tahimir Flores Gobierno Corporativo	25/10/2018
3	• Cambios en la Estructura de Gobierno • Corporativo.	Tahimir Flores Gobierno Corporativo	21/02/2018
2	• Cambios en la Estructura de Gobierno Corporativo.	María Alejandra Yépez Consultoría Jurídica	17/10/2017
1	• Elaboración del documento	Marisett Vegas Capital Humano Justin Lahitte Consultoría Jurídica	22/07/2016